

Aprueban nueva versión del PDT IGV Renta Mensual - Formulario Virtual N° 621

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 304-2017/SUNAT

Lima, 22 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades concedidas por el numeral 88.1 del artículo 88 del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se aprobó mediante la Resolución de Superintendencia N° 052-2017/SUNAT, el PDT IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 - versión 5.5;

Que, posteriormente, la Ley N° 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo, modificó el TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias, en lo que respecta a los servicios que pueden ser materia de exportación;

Que teniendo en cuenta dicha modificación, y a fin de facilitar las labores de control por parte de la administración tributaria, resulta necesario aprobar una nueva versión del PDT IGV – Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 que permita ingresar, de manera discriminada, la información relativa a las exportaciones de bienes y de servicios que actualmente se consigna de manera conjunta en la casilla 127;

Que al amparo del numeral 3.2 del artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y normas modificatorias, no se prepublica la presente resolución por considerar que ello sería innecesario, en la medida que su finalidad es aprobar una versión optimizada del referido PDT;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 88.1 del artículo 88 del Código Tributario; el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y normas modificatorias; y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la nueva versión del PDT IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621

Apruébese la versión 5.6 del PDT IGV Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621.

Artículo 2.- Obtención de la nueva versión del PDT IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621

2.1 La nueva versión del PDT IGV Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 aprobada mediante la presente resolución, estará a disposición de todos los interesados a partir del 1 de diciembre de 2017 en SUNAT Virtual.

2.2 La SUNAT a través de sus dependencias facilita la obtención de la citada versión.

Artículo 3.- Uso de la nueva versión del PDT IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621

3.1 El PDT IGV Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 - versión 5.6, debe ser utilizado a partir del 1 de enero de 2018, salvo que corresponda declarar exportaciones, en cuyo caso su uso es obligatorio desde el 1 de diciembre de 2017.

3.2 A partir de la fecha en que, conforme al párrafo precedente, sea obligatorio el uso del PDT IGV Renta Mensual, Formulario Virtual N° 621 - versión 5.6, los contribuyentes deben utilizar este, independientemente del periodo al que corresponda la declaración, incluso si se trata de declaraciones rectificatorias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional

1589339-1